

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACION TSA0069076

P.O.: 20/08-020: SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES

OBRAS: "PROYECTO ACTUALIZADO DE ESTACIÓN DE BOMBEO Y RED DE RIEGO DEL SECTOR XVIII DE LA SUBZONA DE PAYUELOS. ZONA REGABLE DEL EMBALSE DE RIAÑO, PRIMERA FASE" N° 0589184

1. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Con fecha 1 de julio de 2019, el Ministerio de agricultura, pesca y alimentación, nos encargó las obras "Proyecto actualizado de estación de bombeo y red de riego del sector XVIII de la Subzona de Payuelos. zona regable del embalse de Riaño, primera fase" N° 0589184".

Para la ejecución de la obra es necesaria la adquisición de los elementos objeto de la presente petición de oferta.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

La licitación se corresponde con una contratación de suministro por un valor estimado de contrato de 133.007,67 € y el año pasado se tramitó el expediente TSA0067880 correspondiente a PIEZAS DE CALDERERÍA PARA LA OBRA: "PROYECTO ACTUALIZADO DE ESTACIÓN DE BOMBEO Y RED DE RIEGO DEL SECTOR XVIII DE LA SUBZONA DE PAYUELOS. ZONA REGABLE DEL EMBALSE DE RIAÑO, PRIMERA FASE" por importe de 71.556,12 €, siendo el importe de ambos expedientes de 204.563,79 € justificándose la tramitación del presente expediente por procedimiento abierto.

El objeto de la contratación se corresponde con parte de la prestación necesaria sin que se esté realizando ningún fraccionamiento con el fin de eludir un procedimiento superior.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA EXIGIDOS EN EL PLIEGO

Los criterios de solvencia exigidos en el pliego se consideran imprescindibles para garantizar la correcta ejecución de la presente petición de oferta.

Los criterios de solvencia exigidos en la presente oferta son los que se indican a continuación.

Solvencia Económica y Financiera:

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio, referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior al 100% del valor estimado

Solvencia técnica:

Relación de suministros similares ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no sea menor al 50% del valor estimado.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ELEGIDOS

Los criterios de adjudicación elegidos en el pliego son el precio (75%), planos en 3D (5%), cámara de granallado y de pintado (10%), taller de mecanizado (5%) y revestido tipo C5 (5%).

El criterio de adjudicación del precio se indica a continuación:

OFERTA ECONÓMICA: setenta y cinco por ciento (75%). Se atribuirán 75 puntos al ofertante cuya proposición económica sea más baja, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$PO_i = \text{MaxP} - \left[\left(\frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 100$$

Siendo,

PO_i: Puntos de la oferta

MaxP: Máximo de puntos

O_i: Oferta *i* que se trata de valorar

MO: Mejor oferta

El importe de la oferta a valorar será el importe ofertado más el resultado obtenido de multiplicar la distancia de las instalaciones del ofertante a valorar, donde se van a realizar las soldaduras, el granallado y el revestido del 100% de los elementos objeto de la presente oferta, a León, en kilómetros, por 2 (ida y vuelta), por 2 € y por 45.

En el caso de que las soldaduras, el granallado y el pintado no se realicen en su totalidad en las mismas instalaciones se aplicará lo indicado a continuación:

El importe de la oferta a valorar será el importe ofertado más el resultado obtenido de multiplicar la distancia de las instalaciones del ofertante a valorar, donde se van a realizar las soldaduras del 100% de los elementos objeto de la presente oferta, a León, en kilómetros, por 2 (ida y vuelta), por 2 € y por 15, más el resultado obtenido de multiplicar la distancia de las instalaciones del ofertante a valorar, donde se va a realizar el granallado y el revestido del 100% de los elementos objeto de la presente oferta, a León, en kilómetros, por 2 (ida y vuelta), por 2 € y por 30.

No se aceptarán ofertas que no realicen la soldadura del 100% de los elementos objeto de la presente oferta en las mismas instalaciones, ni las ofertas que no realicen el granallado y el revestido del 100% de los elementos objeto de la presente oferta en las mismas instalaciones.

El valor de 2 € se obtiene del siguiente cálculo estimativo realizado para 100 km y en la última fila realizado para 1 kilómetro:

	IMPORTES (€)
<i>Km</i>	100,00
<i>Alquiler vehículo</i>	50,00
<i>Coste gasoil</i>	18,00
<i>Dietas</i>	50,00
<i>Alojamiento</i>	85,00
<i>Total ida y vuelta</i>	203,00
<i>Total por km</i>	2,03

Dicho coste hay que multiplicarlo por 2, ya que hay que realizar 2 viajes, uno para la ida y otro para la vuelta, y por el número estimado de viajes a realizar en las instalaciones del adjudicatario (18):

- Comprobación de las soldaduras (15 viajes).
- Comprobación del granallado (15 viajes).
- Comprobación del revestido (15 viajes).

El criterio de adjudicación de los planos en 3D se indica a continuación:

PLANOS EN 3D: cinco por ciento (5%). Se atribuirán 5 puntos a los ofertantes que justifiquen documentalmente que en el caso de ser los adjudicatarios aportarán la totalidad de los planos solicitados por TRAGSA en relación a los elementos objeto de la presente oferta en formato 3D editable compatible con AUTOCAD, sin coste alguno para TRAGSA. No se tendrán en cuenta las ofertas que no presenten copia de la licencia en vigor del programa a emplear para realizar la totalidad de los planos en 3D.

Los planos en 3D facilitan la preparación de la colocación de los colectores “in situ”, así como la detección anticipada de los posibles errores.

El criterio de adjudicación de la cámara de granallado y de pintado se indica a continuación:

CÁMARA DE GRANALLADO Y DE PINTADO: diez por ciento (10%). Se atribuirán diez puntos a los ofertantes que justifiquen documentalmente la existencia en sus propias instalaciones de la correspondiente cámara de granallado y de pintado. Como mínimo se aportará de cada una de ellas las fotografías necesarias para garantizar su existencia y el plano de las instalaciones del ofertante donde se localicen de forma inequívoca ambas cámaras

Poseer la cámara de granallado y de pintado en las mismas instalaciones donde se fabrican las piezas especiales objeto de la presente licitación, evita los posibles daños que pudieran acontecer a las piezas durante el transporte y la manipulación entre ambas instalaciones así como las reparaciones a realizar derivadas de dichos daños.

El criterio de adjudicación de taller de mecanizado se indica a continuación:

TALLER DE MECANIZADO: cinco por ciento (5%). Se atribuirán cinco puntos a los ofertantes que justifiquen documentalmente la existencia en sus propias instalaciones del correspondiente taller de mecanizado. Como mínimo se aportará un listado de la maquinaria en propiedad mínima necesaria para justificar dicho taller de mecanizado.

Poseer un taller de mecanizado en las mismas instalaciones donde se fabrican las piezas especiales objeto de la presente licitación, evita los posibles daños que pudieran acontecer a las piezas durante el transporte y la manipulación entre ambas instalaciones así como las reparaciones a realizar derivadas de dichos daños.

El criterio de adjudicación del revestido por electrodeposición se indica a continuación:

REVESTIDO TIPO C5 Y DURABILIDAD MUY ALTA: cinco por ciento (5%). Se atribuirán cinco puntos a los ofertantes que justifiquen documentalmente que la totalidad de las piezas especiales serán revestidas tanto interior como exteriormente mediante revestido tipo C5 y durabilidad muy alta conforme la norma UNE-EN ISO 12944-5:2018. Como mínimo se aportará una declaración responsable que especifique de forma inequívoca el revestido a aplicar tanto interior como exteriormente a la totalidad de las piezas indicando como mínimo lo especificado a continuación:

- Tratamiento previo al revestido y norma de cumplimiento.
- Nº de capas.
- Espesor mínimo de película seca de cada una de las capas.
- Tipo de revestido de cada una de las capas.

Así como aportará certificado de laboratorio garantizando el tipo de revestido C5 muy alto, para las especificaciones del revestido indicadas en el documento Nº 3, conforme la norma UNE-EN ISO 12944-5:2018.

Revestir las piezas especiales mediante el sistema C5 alarga la vida útil de las piezas especiales.

5 JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Las condiciones especiales de la ejecución de la presente petición de oferta son las indicadas a continuación:

- Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo.
- Uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral.

Se garantiza el cumplimiento de ambas condiciones mediante el plan de seguridad y salud existente para cada una de las obras.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA PROVISIONAL

No es de aplicación en la presente petición de oferta.

7 JUSTIFICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA

No es de aplicación en la presente petición de oferta.

8 JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Los precios recogidos en el presupuesto de licitación responden a costes de mercado habitualmente ofertados por los proveedores.

9 JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES

La presente petición de oferta no se puede dividir en lotes ya que dificultaría la correcta ejecución del contrato.

FDO.: CARLOS CONSEJO SÁNCHEZ